



A BME GROWTH

Madrid, 19 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“**ATOM**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de ATOM celebrado el 18 de diciembre de 2024 ha acordado un reparto de dividendos extraordinario, a cuenta de los resultados del ejercicio 2024, en la cantidad de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS EUROS (70.250.000 €), con base en la cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 18 de diciembre de 2024 y el estado contable de liquidez, que ponen de manifiesto la concurrencia de los presupuestos necesarios para su aprobación.

El dividendo así aprobado se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Fecha de devengo (last trading date)	23 de diciembre de 2024
Ex – date	24 de diciembre de 2024
Record – date	27 de diciembre de 2024
Fecha del pago del dividendo (payment day)	30 de diciembre de 2024

Dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio 2024:

Dividendo bruto total (euros)	70.250.000,00
Importe bruto unitario (euros/acción)	2,17652825
Retención fiscal (euros/acción)	0,41354037
Importe neto unitario (euros/acción)	1,76298788

(*) El importe bruto por acción depende de la autocartera, de conformidad con el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El cálculo anterior se ha efectuado teniendo en cuenta la situación de la autocartera a la fecha de celebración del Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2024. Por tanto, el importe bruto por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 23 de diciembre de 2024.

La entidad pagadora es BANKINTER, S.A. y se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dña. Cristina Vidal Otero
Secretaria del Consejo de Administración
Atom Hoteles SOCIMI, S.A.